



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME Nº 10/2016

“Seguimiento de Observaciones”

Mayo 2016



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoria N° 10/16

INDICE

	Página
Informe	2
Objeto	2
Alcance de la tarea	2
Limitaciones al alcance	2
Acciones Implementadas	2



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

1. OBJETO

Verificar la implementación de las recomendaciones pendientes de regularización vertidas en el Informe de Auditoría N° 08/14, elaborado por esta Unidad de Auditoría.

2. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas durante el período comprendido entre el 15 y el 31 de Mayo de 2016.

El exámen se desarrolló de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones N° 152/02 y N° 3/2011 respectivamente.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron.

4. ACCIONES IMPLEMENTADAS

4.1. Referidos al Informe N° 08/14

HALLAZGO:

"Se verificó que no se encuentra actualizada la Resolución que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora".

RECOMENDACIÓN:

"Deberá procederse a dictar una nueva Resolución en concordancia con el art. 80 del Decreto N° 893/12"

ACCIONES IMPLEMENTADAS:

REGULARIZADA

Mediante Resolución INAES N° 51/16 se designaron los nuevos integrantes de la Comisión Evaluadora, de conformidad a lo establecido por el art. 80 del Decreto N° 893/12.

4.2. Referidos al Informe N° 14/13

HALLAZGO:



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

"Se verificó que en los detalles de Inversión de Viáticos y/o Gastos no consta la fecha de rendición de los mismos".

RECOMENDACIÓN:

"Se deberá proceder a incorporar la fecha de rendición de viáticos y/o gastos, a fin de verificar el cumplimiento de la Resolución INAES N° 2442/07 punto 6.1.1.1 y Decreto N° 911/06 artículo 4° inciso i) que establece un plazo SETENTA Y DOS (72) horas desde el regreso a su lugar de asiento habitual para rendirlos"

ACCIONES IMPLEMENTADAS:

REGULARIZADA

A través de una muestra aleatoria de los detalles de Inversión de Viáticos y/o Gastos, se verificó la incorporación de la fecha en la rendición de los mismos.

4.3. Referidos al Informe N° 08/15

HALLAZGO:

"En algunos legajos se verificó que aún falta incorporar la constancia del último nivel educativo alcanzado"

RECOMENDACIÓN:

"Se deberá solicitar a los agentes que aún adeudan las mencionadas constancias, la presentación de las mismas y proceder a incorporarlas a los pertinentes legajos"

ACCIONES IMPLEMENTADAS:

REGULARIZADA

Se verificó a través de una muestra aleatoria de legajos, la incorporación de las constancias del último nivel educativo alcanzado en los mismos.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2016.

Dr. Carlos David Abdala
Auditor interno
I.N.A.E.S.